

Doctora
LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO
Inspectora Sexta Urbana de Policía
Secretaría de Gobierno
Calle 48D Cra 3F Casa de la Justicia, Bosques del Norte
Teléfono # 3188480223
Manizales

Asunto: Informe Visita Técnica - Villa Julia– **Lote frente a calle 39 No 16-109.**
Referencia: GED 4006-2019 / I6UP 230-2019 / S 2019-004054 CAI GALAN.

Cordial saludo

En atención a la referencia, se realiza visita el día 28 de marzo del presente año, junto el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico, al predio en dirección **Lote frente a calle 39 No 16-109** barrio Villa Julia, Comuna Ciudadela del Norte, referenciado en el oficio **S 2019-004054 CAI GALAN** de la Policía como lote 5, nos permitimos brindar el siguiente Informe Técnico, el cual determina que:

1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2019)

RADICACIÓN:	GED 4006-2019/I6UP 230-2019/S 2019-004054 CAI GALAN
SOLICITANTE:	I6UP
FECHA DE LA VISITA:	18 de marzo de 2019
DIRECCION:	Lote frente a calle 39 No 16-109
BARRIO / COMUNA:	Villa Julia / Ciudadela del Norte
PROPIETARIO:	MUNICIPIO MANIZALES
FICHA CATASTRAL:	103000005210015000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-55338
NOMBRE FUNCIONARIO:	ING. HERNAN PAREJA PAREJA ARQ. CARLOS ANDRES MUÑOZ MARQUEZ ARQ. VICTORIA EUGENIA BETANCUR GARCIA.

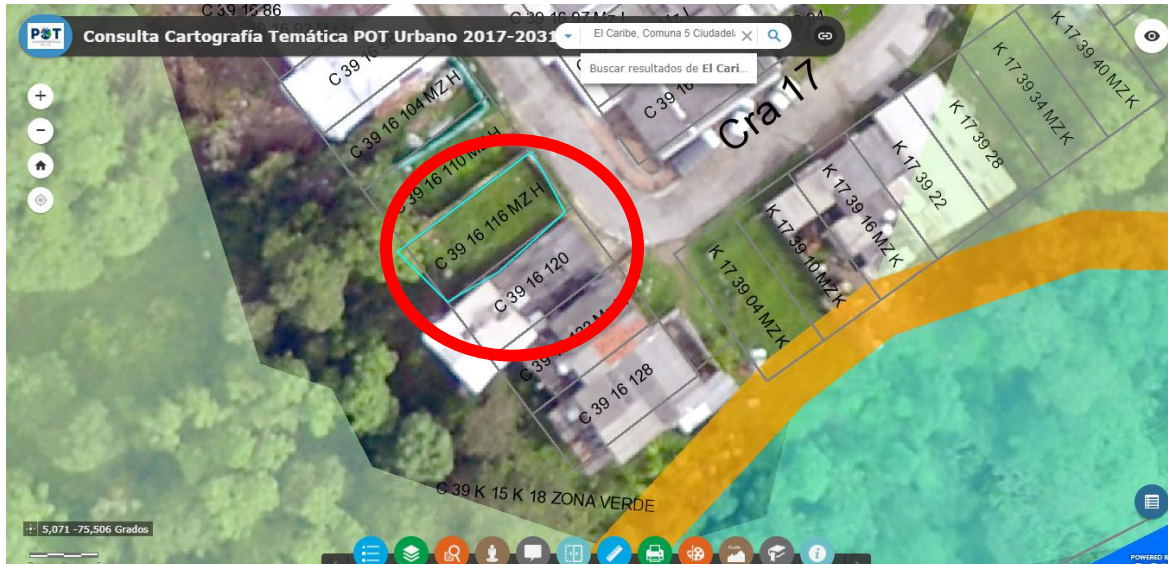
CONCLUSION:

En el momento de la visita se visualiza un cerramiento en madera, que sirve como acceso a una vivienda al final del lote de la casa contigua de dirección Calle 39 No 16-120.

Según el Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov.co, este lote pertenece al Municipio de Manizales, es decir que es un bien fiscal, el cual es utilizado como acceso a una vivienda situada en la parte posterior de la vivienda ubicada en calle 39 No 16-120. La cual es de propiedad de MARIA IRENE CARMONA OSORIO con C.C 24.838.426

SE RECOMIENDA LA RECUPERACION DEL BIEN FISCAL

LOCALIZACIÓN: Villa Julia / Comuna Ciudadela del Norte. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov.co



2. Descripción de la obra o intervención urbanística que se pretende realizar:

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

- El día 18 de marzo de 2019, se procede a realizar la visita técnica al sitio por parte del *Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico* adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, en un predio en dirección **Lote frente a calle 39 No 16-103**, Barrio Villa Julia, Comuna Ciudadela del Norte.
- En el momento de la visita se visualiza un cerramiento en madera, que sirve como acceso a una vivienda al final del lote de la casa contigua de dirección Calle 39 No 16-120.
- Según el *Sistema de Información Geográfica – SIG*. Fuente: sig.manizales.gov.co, este lote pertenece al **Municipio de Manizales**, es decir que es un bien fiscal, el cual es utilizado como acceso a una vivienda situada en la parte posterior de la vivienda ubicada en **calle 39 No 16-120**. La cual es de propiedad de MARIA IRENE CARMONA OSORIO con C.C 24.838.426.
- En dicho lote **NO** se evidencia ninguna construcción en curso.

3. **Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.**

De conformidad al *Consulta Cartográfica Temática POT Urbano 2017 -2031*, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (sig.manizales.gov.co) según respectiva localización del predio en el barrio Villa Julia, Comuna Ciudadela del Norte, vigente, adoptado bajo acuerdo municipal No. 0958 de 2017, se evidencia **SI** presentar **restricciones para desarrollos urbanísticos**, para suelo del predio en cuestión, por estar en una zona de tratamiento de alto riesgo no mitigable.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1 Acceso utilizado por la vivienda ubicada en la calle 39 No 16-120, a través de un lote del municipio de

Manizales para acceder a una ampliación en la parte posterior de la vivienda.

CONCLUSIONES

- En el momento de la visita se visualiza un cerramiento en madera, que sirve como acceso a una vivienda al final del lote de la casa contigua de dirección Calle 39 No 16-120.
- Según el *Sistema de Información Geográfica – SIG*. Fuente: *sig.manizales.gov.co*, este lote pertenece al **Municipio de Manizales**, es decir que es un bien fiscal, el cual es utilizado como acceso a una vivienda situada en la parte posterior de la vivienda ubicada en **calle 39 No 16-120**. La cual es de propiedad de MARIA IRENE CARMONA OSORIO con C.C 24.838.426.
- **SE RECOMIENDA LA RECUPERACION DEL BIEN FISCAL**

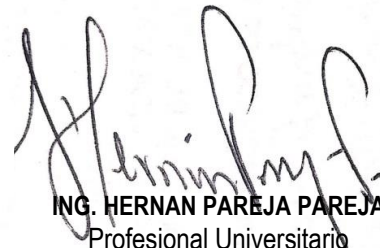
Atentamente,



ARQ. CARLOS ANDRES MUÑOZ M.
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico*
Secretaría de Gobierno Municipal



VICTORIA EUGENIA BETANCUR GARCIA
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico*
Secretaría de Gobierno Municipal



ING. HERNAN PAREJA PAREJA
Profesional Universitario
*Equipo técnico de Vigilancia y
Control Urbanístico*
Secretaría de Gobierno Municipal



Señores
INSPECCIÓN SEXTA URBANA DE POLICÍA
Secretaría de Gobierno
Calle 48D Cra. 3F Casa de la Justicia, Bosques del Norte
Manizales

Asunto: Oficio Restablecimiento del Orden Urbanístico – Villa Julia, Lote frente a Calle 39
Referencia: GED 83967-2023 /I6UP 2511-2023

Cordial saludo

En atención a la referencia, el día 16 de noviembre de 2023 el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal visita el predio que corresponde a la dirección Carrera 11Bis No. 47G – 48, barrio El Caribe, comuna Ciudadela del Norte, por lo tanto, nos permitimos presentar el siguiente Informe de lo allí observado:

- En relación a la problemática, en lo que compete al Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico, se procede a realizar recorrido, toma de registro fotográfico y consulta de datos pertinentes en el sitio y en la base de datos del Sistema de Información Geográfico (SIG), para realizar el respectivo informe.
- De acuerdo al Informe SGM VC 0386-2019 del 29 de marzo de 2029, donde menciona que: “(…) se visualiza un cerramiento en madera, que sirve como acceso a una vivienda al final del lote de la casa contigua de dirección Calle 39 No 16-120 (…)”.
- Se pudo observar que el predio cuenta con un cerramiento en reja eslabonada, y adicionalmente, junto a la vivienda en dirección Calle 39 No 16 – 120 se observa un cerramiento con plástico negro y teja en fibrocemento. Por lo tanto, se pudo establecer que **NO SE RESTABLECIÓ EL ORDEN URBANÍSTICO.**



REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1 Acceso utilizado por la vivienda ubicada en la calle 39 No 16-120, a través de un lote del municipio de

Fotografía No. 1. Registro fotográfico 28/03/2019. SGM VC 0386-2019 del 29 de marzo de 2029.

REGISTRO FOTOGRAFICO 16/11/2023



Fotografía No. 1. Registro fotográfico 16/11/2023

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Alcaldía de Manizales

SGM VC 1687-2023
Manizales, noviembre 21 de 2023

- Se remite a la Inspección Sexta Urbana de Policía para su conocimiento y fines pertinentes.

Visitó: Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.
Atentamente,

Ana Maria Agudelo H.

ARQ. ANA MARIA AGUDELO HERRERA

Profesional Universitario

Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.
Secretaría de Gobierno Municipal

Valentina Ramirez C.

ARQ. VALENTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA

Profesional Universitario

Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.
Secretaría de Gobierno Municipal



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www. Página **3** de **3**



-2024-1126

95267-2023

Manizales, martes 25 de junio de 2024

Señor

Anonimo

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 95267-2023

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Peticionario solicita visita ya que en esta dirección están invadiendo el predio y este se encuentra en zona de riesgo y es reserva natural, el día de hoy empezaron a limpiar para continuar las invasiones. Ya tienen casas hechas en material lo que representa riesgo de deslizamiento.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Inspección Sexta Urbana de Policía, adscrita a la Secretaría del Interior, ubicada en la Casa de Justicia de Bosques del Norte, da respuesta a su solicitud mediante informe Técnico SGM VC 0386-2019 / SGM VC 1687, para su conocimiento y fines pertinentes. Los cuales se encuentran en este despacho, donde se adelanta el proceso 2019-10681, Se indica que la respuesta será publicada en la pagina web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

VALENTINA RAMIREZ CASTAÑEDA

Secretaría del Interior

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales